



GAD Parroquial de

Bulán

ORDEN DE COMPRA PARA CATALOGO ELECTRÓNICO

Nro. CE-20260003076560

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES.”.

DATOS GENERALES:

Entidad Contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán

Fecha de informe: 03 de agosto 2026

Administrador: Ing. Luis Fernando León D.

1. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	<u>CE-20260003076560</u>
UBICACIÓN	Parroquia Bulán del Cantón Paute, Provincia del Azuay.
CONTRATISTA	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CUENCA SUR ASOPROTEXCS.
ADMINISTRADOR	Ing. Luis Fernando León D.
FECHA DE EMISIÓN	03 de julio de 2026
FECHA DE ACEPTACIÓN	06 de julio de 2026
FECHA DE ENTREGA	30 de julio de 2026
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA	262,50 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA)
OBJETO DEL CONTRATO	“ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES.”
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	NO APLICA

2. ANTECEDENTES:

Que, en el Art. 338 del COOTAD. Estructura administrativa. Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales. Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la



Constitución y la ley. El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.

Que, el GAD Parroquial de Bulán, con el objetivo de garantizar la identificación adecuada y la seguridad de los participantes en las colonias vacacionales 2026, mediante el uso de una prenda distintiva como son las gorras, asegurando así un correcto control, orden y protección solar durante las actividades recreativas y de integración institucional.

Que, con fecha 02 de julio de 2026, el Ing. Luis Fernando León D./TÉCNICO AGRÓNOMO DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN, presenta a la máxima autoridad el requerimiento para la contratación de “ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES”, en el cual adjunta el Informe de la Necesidad y Especificaciones Técnicas.

Que, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.02.07 denominada “Difusión, Información y Publicidad”, conforme consta en la certificación, conferida por la Ing. María Eugenia Rivera, Secretaria – Tesorera de la entidad, mediante documento de certificación presupuestaria Nro. 036-ST-GADPB-2026, de fecha 03 de julio de 2026.

Que, con fecha 03 de julio de 2026, el Sr. Jhony Orellana en calidad de la máxima autoridad del GAD Parroquial de Bulán, emite la RESOLUCIÓN No CATE-GADPRB-2026-002, en el cual resuelve en su ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la contratación “ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES” Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y MATERIALES DE ASEO, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS”, por un monto de USD 404.75 (CUATROCIENTOS CUATRO CON 75/100 DÓLARES AMERICANOS) valor más IVA, con un plazo de ejecución y la entrega será de acuerdo a lo establecido en el convenio marco, las especificaciones técnicas remitidos por la unidad requirente y demás documentos precontractuales que forman parte de este proceso. Como también en su ARTÍCULO 2.- APROBAR la contratación, procedimiento, especificaciones técnicas y toda la documentación generada dentro del proceso de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES” Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA Y MATERIALES DE ASEO, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS”, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Normativa Secundaria del SERCOP.

Que, con fecha 03 de julio de 2026 se publica la necesidad de contratación por CATALOGO ELECTRONICO para la “ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES”.

Que, mediante el Memorándum No. 044-GADPRB-2026, el Sr. Jhony Orellana Orellana, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, notifica que mediante Resolución Nro. CATE-GADPRB-2026-002 de fecha 03 de julio de 2026, la máxima autoridad designó al Ing. Luis Fernando León D. como Administrador de la Orden de Compra, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y



GAD Parroquial de

Bulán

ADOLESCENTES PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES”, al Ing. Luis Fernando León D., Técnico Agrónomo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán.

Que, con fecha 06 de julio de 2026, el proveedor ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CUENCA SUR ASOPROTEXCS, con RUC: 0190431754001, acepta la orden de compra Nro. CE-20260003076560.

Que, con fecha 30 de julio de 2026, el proveedor ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CUENCA SUR ASOPROTEXCS, hace la entrega de:

CPC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
385300014	Gorra Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm. Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP ✓ Gorra de seis paneles visera doblada. ✓ Sesgo de algodón que recubren costuras. ✓ Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela. ✓ Ojalillos de hilo. ✓ Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. ✓ Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. ✓ Visera anatómica. ✓ Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. ✓ Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste. Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. Colores: Rojo, Verde, Anaranjado, Azul Marino, Blanco, Café y Gris. 10 unidades de los 6 primeros colores y del color gris 15 unidades. TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.	Unidad	75	3,50	262,50

Que, una vez haberse constado y recibido los bienes contratados se verificó que los bienes cumplen con lo requerido en la orden de compra N.º **CE-20260003076560** en apego a las Especificaciones Técnicas de la entidad contratante.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:



Proveer de prendas de protección solar (gorras) con altos estándares de calidad textil, idoneidad material y funcionalidad a los niños, niñas y adolescentes participantes de las Colonias Vacacionales de la parroquia Bulán.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Garantizar la provisión de indumentaria de protección física para la mitigación de los riesgos asociados a la alta radiación solar andina.

Optimizar la logística unificada de recepción, control de calidad y distribución técnica de las prendas de protección en las comunidades rurales prioritarias y el casco céntrico, coordinando el despliegue en territorio de manera planificada para facilitar la identificación visual inmediata de los menores, precautelar la seguridad grupal y maximizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos del GAD Parroquial.

4. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

ITEM	CPC	TIPO DE COMPRA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	385300014	BIEN	Gorra Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m² (+/- 5%) Ancho: 150 cm. Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP ✓ Gorra de seis paneles visera doblada. ✓ Sesgo de algodón que recubren costuras. ✓ Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela. ✓ Ojalillos de hilo. ✓ Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. ✓ Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. ✓ Visera anatómica. ✓ Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. ✓ Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste. Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. Colores: Rojo, Verde, Anaranjado, Azul Marino, Blanco, Café y Gris. 10 unidades de los 6 primeros colores y del color gris 15 unidades. TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.	Unidad	75



GAD Parroquial de

Bulán

5. LABORES EFECTUADAS POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- Dar seguimiento respectivo y necesario a la entrega de los bienes contratados por la entidad verificando que cumplan con las Especificaciones Técnicas que se derivan de la Orden de Compra.
- Verificar que el proveedor cumpla con el plazo máximo definido en la Orden de Compra.

6. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

Con fecha 30 de julio de 2026 la ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CUENCA SUR ASOPROTEXCS, realizó la entrega de los bienes contratados, de acuerdo al contrato la Orden de Compra Nro. CE-20260003076560. El Ing. Luis Fernando León D., quien actúa como administrador de la Orden de Compra en mención, verificó que los bienes solicitados cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas en el proceso de contratación.

Como respaldo de la recepción de los bienes, se adjunta al presente informe, un anexo fotográfico que evidencia la entrega de lo solicitado.

7. CONCLUSIONES

Una vez concluida la entrega-recepción de los bienes contratados en la Orden de Compra Nro. **CE-20260003076560**, con objeto **ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES**, por parte del proveedor, ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CUENCA SUR ASOPROTEXCS, en la Parroquia Bulán dentro del plazo máximo establecido, se concluye que Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso y a entera satisfacción de la entidad contratante.

Yo, Luis Fernando León D., como administrador de la Orden de Compra por Catalogo Electrónico Nro CE-20260003076560 celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán y el proveedor ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CUENCA SUR ASOPROTEXCS; puedo comunicar que la entrega de los bienes solicitados fue realizada en su totalidad y conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del proceso en mención, hágase uso de este informe señor presidente Jhony Orellana Orellana, para los respectivos trámites a seguir.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaRC.
Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO LEON
DELGADO**

Ing. Luis Fernando León D.
ADMINISTRADOR



GAD Parroquial de

Bulán

ANEXO FOTOGRÁFICO





GAD Parroquial de

Bulán

